



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 07 DIC. 2016

DECRETO EXENTO Nº 7.615 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 del 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández**.-

CONSIDERANDO:

1. **MODIFIQUESE**, El siguiente Decreto Exento N° 7.315 de fecha 25.11.2016.

DONDE DICE, 1.- **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (1)** viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

DEBE DECIR, 1.- **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (1)** viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

- 2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del decreto antes mencionado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba
DISTRIBUCION

- Archivo
- Personal
- Finanzas



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 7.315 /

PARRAL, 25 Nov 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talcahuano, por traslado del Centro de Madres " Las Margaritas ", el día 27 de Noviembre de 2016, al siguiente funcionario municipal:
 - **LUIS PACHECO ZARATE**, Planta , RUT : 8.024.048 - 1 , Auxiliar , Grado 16º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicados, **Un (1) viático** de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal